



ABASOLO, Tam. A 27 DE FEBRERO DEL 2019

ASUNTO: ADJUDICACION DE CONTRATO

**C. BRYAN RENDON FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
PRESENTE. –**

Como resultado de la revisión de las cotizaciones presentadas para la ejecución de la obra:

**CONSTRUCCION DE 7 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 DE 16 M2 CADA UNO 5 EN LA CABECERA
MUNICIPAL Y 2 EN EL NCP. DOLORES DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.**

Y conforme al dictamen mediante el cual se emitió **F A L L O** en su favor en los términos del artículo 44 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, me permito informarle que este Departamento de Obras Publicas a procedido a **ADJUDICARLE** el contrato número **IS-05-19** para la construcción de las obras que en el mismo instrumento contractual se menciona, por lo firma del contrato antes citado.

ATENTAMENTE

**C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021

ING. CARLOS ALBERTO GUTIERREZ GARCIA

CALLE REFINERIA No. 937 COL. LAZARO CARDENAS, C.P. 87030
CP. 87130, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.

CONSTRUCCION DE 7 CUARTOS DORMITORIO 5 EN LA CABECERA MUNICIPAL Y 2 EN EL NCP. DOLORES DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

CONCEPTOS		UNIDAD	CANTIDAD	PU	IMPORTE
1	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO	M2	120.56	\$18.10	\$2,182.09
2	CONSTRUCCION DE ZAPATAS DE 60X60X20 CON VRS. DE 3/8 A 20X20 Y DADO DE 20X20 ARMADO CON ARMEX	M2	28.00	\$1,820.30	\$50,968.40
3	CADENAS DE BASE DE 15 X 20 Y CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX . INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	ML	207.20	\$396.00	\$82,051.20
4	MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	223.16	\$367.50	\$82,011.30
5	CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	112.00	\$487.20	\$54,566.40
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO FIRME DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	103.76	\$441.20	\$45,777.81
7	LOSA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	144.92	\$1,342.00	\$194,479.29
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE STUCO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES , POR EL COSTO DEL FILETEO NO SE DESCUENTAN LOS CLAROS DE PUERTA Y VENTANA ACABADO , INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	700.86	\$192.50	\$134,915.07
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 1.00 X 2,10 M., INCLUYE: MARCO METALICO, BISAGRAS, CHAPA, PINTURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE FIERRO CON PERFILES CAL. 20 DE 1.20 X 1.20 M. 1 FIJO Y 1 CORREDIZO Y MOSQUITERO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 SALIDAS PARA ALUMBRADO Y 2 CONTACTOS, INCLUYE: APAGADORES Y CONTACTOS , CAJAS REGISTRO,CABLE THW/ CAL. 12, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELÁNEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO."	PZA	7.00	\$3,268.20	\$22,877.40
10		PZA	7.00	\$2,516.20	\$17,613.40
11		PZA	7.00	\$1,719.000	\$12,033.00
ELEBORO					\$ 699,475.35
					\$ 111,916.06
					\$ 811,391.41



ING. GUADALUPE RODRIGUEZ HINOJOSA.

CONSTRUCCION DE LINEAS Y REDES ELECTRICAS, SUBESTACIONES Y OBRA CIVIL
CALLE MADERO # 325, FRACC. INDUSTRIAL C.P. 87018 CD VICTORIA, TAM.
TELEFONOS (01) 834 31 3-48-45, CEL: 044 834 117 52 47

CONSTRUCCION DE 7 CUARTOS DORMITORIO 5 EN LA CABECERA MUNICIPAL Y 2 EN EL NCP. DOLORES DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PU	IMPORTE
1	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO	M2	120.56	\$18.60	\$2,242.37
2	CONSTRUCCION DE ZAPATAS DE 60X60X20 CON VRS. DE 3/8 A 20X20 Y DADO DE 20X20 ARMADO CON ARMEX	M2	28.00	\$1,857.20	\$52,001.60
3	CADENAS DE BASE DE 15 X 20 Y CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX . INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	ML	207.20	\$412.00	\$85,366.40
4	MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	223.16	\$367.50	\$82,011.30
5	CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	112.00	\$495.10	\$55,451.20
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO FIRME DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	103.76	\$428.50	\$44,460.09
7	LOSA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	144.92	\$1,345.60	\$195,000.99
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE STUCO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES, POR EL COSTO DEL FILETEO NO SE DESCUENTAN LOS CLAROS DE PUERTA Y VENTANA ACABADO, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	700.86	\$197.60	\$138,489.44
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 1.00 X 2,10 M., INCLUYE: MARCO METALICO, BISAGRAS, CHAPA, PINTURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	7.00	\$3,260.80	\$22,825.60
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE FIERRO CON PERFILES CAL. 20 DE 1.20 X 1.20 M. 1 FIJO Y 1 CORREDIZO Y MOSQUITERO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	7.00	\$2,518.50	\$17,629.50
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 SALIDAS PARA ALUMBRADO Y 2 CONTACTOS, INCLUYE: APAGADORES Y CONTACTOS, CAJAS REGISTRO, CABLE THW/ CAL. 12, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELÁNEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO."	PZA	7.00	\$1,719.500	\$12,036.50

ELEBORO

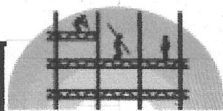
ING. GUADALUPE RODRIGUEZ HINOJOSA

GUADALUPE Rdz

\$ 707,514.99

\$ 113,202.40

\$ 820,717.39



BRF
Construcciones

BRYAN RENDON FERNANDEZ

CONTRATISTA
CONSTRUCCION EN GENERAL

**CONSTRUCCION DE 7 CUARTOS DORMITORIO 5 EN LA CABECERA MUNICIPAL Y 2 EN EL NCP.
DOLORES DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.**

CONCEPTOS		UNIDAD	CANTIDAD	PU	IMPORTE
1	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO	M2	120.56	\$17.60	\$2,121.81
2	CONSTRUCCION DE ZAPATAS DE 60X60X20 CON VRS. DE 3/8 A 20X20 Y DADO DE 20X20 ARMADO CON ARMEX	M2	28.00	\$1,815.00	\$50,820.00
3	CADENAS DE BASE DE 15 X 20 Y CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX . INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	ML	207.20	\$395.00	\$81,844.00
4	MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	223.16	\$364.80	\$81,408.77
5	CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	112.00	\$485.15	\$54,336.80
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO FIRME DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	103.76	\$438.95	\$45,544.35
7	LOSA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	144.92	\$1,339.60	\$194,131.48
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE STUCO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES , POR EL COSTO DEL FILETEO NO SE DESCUENTAN LOS CLAROS DE PUERTA Y VENTANA ACABADO , INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	700.86	\$190.10	\$133,233.01
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 1.00 X 2,10 M., INCLUYE: MARCO METALICO, BISAGRAS, CHAPA, PINTURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	7.00	\$3,262.90	\$22,840.30
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE FIERRO CON PERFILES CAL. 20 DE 1.20 X 1.20 M. 1 FIJO Y 1 CORREDIZO Y MOSQUITERO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	7.00	\$2,515.80	\$17,610.60
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 SALIDAS PARA ALUMBRADO Y 2 CONTACTOS, INCLUYE: APAGADORES Y CONTACTOS , CAJAS REGISTRO, CABLE THW/ CAL. 12, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELÁNEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO."	PZA	7.00	\$1,715.988	\$12,011.92
					\$ 695,903.04
					\$ 111,344.49
					\$ 807,247.53

ELEBORO

C. BRYAN RENDON FERNANDEZ



BRF
Construcciones

BRYAN RENDON FERNANDEZ

CONTRATISTA

CONSTRUCCION EN GENERAL

Obra: CONSTRUCCIÓN DE 7 CUARTOS DORMITORIO 5 EN LA CABECERA MUNICIPAL Y 2 EN EL NCP. DOLORES DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

1

LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO

M2

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
ESTACA MAD	Estaca de madera de pino	pza	0.10000	\$ 4.00	\$ 0.40
CLAVO	Clavo de 2 1/2"	kg	0.00560	\$ 30.00	\$ 0.17
CAL HIDRA	Cal hidra	kg	0.00300	\$ 20.00	\$ 0.06
PINTVINCOMEX	Pintura vinil-acrilica	lto	0.00650	\$ 183.00	\$ 1.19
	Suma de Materiales				\$ 1.82
Mano de Obra					
CUAD.TOPOGRAFOS	(1 topografo + 2 cadeneros + cabo)	jor	0.00282	\$ 685.25	\$ 1.93
CUAD. 3 AYUDANTES	(3 ayudantes general + cabo)	jor	0.00300	\$ 650.00	\$ 1.95
	Suma de Mano de Obra				\$ 3.88
Equipo					
EQ TOP	Equipo de Topografia	hora	0.00520	\$ 545.00	\$ 2.83
VEHICULOS	Vehiculo de transporte	hora	0.00475	\$ 650.00	\$ 3.09
FLEXOMETRO	Flexometro	pza	0.00780	\$60.00	\$ 0.47
MARRO O MASO	Marroo	pza	0.00996	\$105.00	\$ 1.05
MACHETE	Machete	pza	0.00395	\$90.00	\$0.36
CARRETE DE HILO	Carrete de hilo de nylon 100 m	pza	0.00500	\$60.00	\$0.30
	Suma de Equipo				\$ 8.09
	Costo Directo				\$ 13.79
	Indirectos			% 8.00	\$ 1.10
	Indirectos de Campo			% 8.00	\$ 1.10
	Subtotal				\$ 16.00
	Utilidad			% 10.00	\$ 1.60
	Subtotal				\$ 17.60
PRECIO UNITARIO					\$ 17.60
DIECISIETE PESOS 60/100 M.N.					



BRF
Construcciones

BRYAN RENDON FERNANDEZ

CONTRATISTA

CONSTRUCCION EN GENERAL

Obra: CONSTRUCCIÓN DE 7 CUARTOS DORMITORIO 5 EN LA CABECERA MUNICIPAL Y 2 EN EL NCP. DOLORES DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

2

CONSTRUCCION DE ZAPATAS DE 60X60X20 CON VRS. DE 3/8 A 20X20 ARMADO CON ARMEX

M2

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
ACERO#3	Acero de refuerzo Limite elástico fy=4200 kg/cm2.	pza	0.66666	\$ 134.00	\$ 89.33
AQUEMADO	Alambre quemado	kg	0.43000	\$ 32.00	\$ 13.76
Suma de Materiales					\$ 103.09
Mano de Obra					
CUAD.ALBAÑILES	(1 oficial albañil + 1 ayudante albañil + cabo)	jor	0.48000	\$ 634.30	\$ 304.46
CUAD. 3 AYUDANTES	(3 ayudantes general + cabo)	jor	0.47400	\$ 670.76	\$ 317.94
CUAD.FIERREROS	(1 oficial fierro + 1 ayudante fierro + cabo)	jor	0.47500	\$ 665.00	\$ 315.88
Suma de Mano de Obra					\$ 938.28
Auxiliares					
CIMBRACOMUN	Cimbra acabado comun	m2	0.54000	\$ 163.50	\$ 88.29
CONCRETO250	Concreto hecho en obra de f'c=210 kg/cm2	m3	0.16497	\$ 1,295.00	\$ 213.64
PALA	Pala	pza	0.09500	\$145.00	\$ 13.78
PICO	Pico	pza	0.07500	\$230.00	\$ 17.25
BARRA	Barra	pza	0.07600	\$130.00	\$ 9.88
NIVEL	Nivel	pza	0.04520	\$120.00	\$ 5.42
FLEXOMETRO	Flexometro	pza	0.06300	\$60.00	\$ 3.78
SEGUETA	Segueta	pza	0.07850	\$120.00	\$ 9.42
PINZAS	Pinzas de corte	pza	0.07200	\$120.00	\$ 8.64
MARTILLO	Martillo	pza	0.03500	\$90.00	\$ 3.15
SERRUCHO	Serrucho	pza	0.06500	\$120.00	\$ 7.80
Suma de Auxiliares					\$ 381.05
Costo Directo					\$ 1,422.42
Indirectos				% 8.00	\$ 113.79
Indirectos de Campo				% 8.00	\$ 113.79
Subtotal					\$ 1,650.00
Utilidad				% 10.00	\$ 165.00
Subtotal					\$ 1,815.00
PRECIO UNITARIO					\$ 1,815.00

UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.



BRF
Construcciones

BRYAN RENDON FERNANDEZ

CONTRATISTA

CONSTRUCCION EN GENERAL

Obra: CONSTRUCCIÓN DE 7 CUARTOS DORMITORIO 5 EN LA CABECERA MUNICIPAL Y 2 EN EL NCP. DOLORES DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

3

CADENA DE BASE DE 15X20 Y CASTILLO DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C=150 KG/CM2 CON ARMEX, INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.

ML

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
-------	-------------	--------	----------	-------	---------

Materiales

ARMEX	armex	ml	1.00000	\$ 166.00	\$ 166.00
AQUEMADO	Alambre quemado	kg	0.10000	\$ 31.40	\$ 3.14
Suma de Materiales					\$ 169.14

Mano de Obra

CUAD.ALBAÑILES	(1 oficial albañil + 1 ayudante albañil + cabo)	jor	0.04870	\$ 850.30	\$ 41.41
CUAD.FIERREROS	(1 oficial fierro + 1 ayudante fierro + cabo)	jor	0.04874	\$ 875.80	\$ 42.69
Suma de Mano de Obra					\$ 84.10

Auxiliares

CONCRETO150	Concreto hecho en obra de f'c=150 kg/cm2.	m3	0.02123	\$ 1,450.00	\$ 30.78
CIMBRACOMUN	Cimbra acabado comun	m2	0.02357	\$ 145.90	\$ 3.44
FLEXOMETRO	Flexometro	pza	0.03000	\$60.00	\$1.80
MARRO	Marro	pza	0.03000	\$ 105.00	\$ 3.15
MARTILLO	Martillo	pza	0.02000	\$ 60.00	\$ 1.20
BOTES	Botes	pza	0.03000	\$ 35.00	\$ 1.05
PLOMADA	Plomada	pza	0.05300	\$ 120.00	\$ 6.36
CUCHARA	Cuchara	pza	0.03500	\$ 70.00	\$ 2.45
PALA	Pala	pza	0.04200	\$ 145.00	\$ 6.09
Suma de Auxiliares					\$ 56.32

Costo Directo				\$ 309.56
Indirectos	% 8.00			\$ 24.76
Indirectos de Campo	% 8.00			\$ 24.76
Subtotal				\$ 359.09
Utilidad	% 10.00			\$ 35.91
Subtotal				\$ 395.00

PRECIO UNITARIO
TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.



BRF
Construcciones

BRYAN RENDON FERNANDEZ

CONTRATISTA

CONSTRUCCION EN GENERAL

Obra: CONSTRUCCIÓN DE 7 CUARTOS DORMITORIO 5 EN LA CABECERA MUNICIPAL Y 2 EN EL NCP. DOLORES DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

4

MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.

M2

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
BLOCK15	Block de concreto de 15x20x40 cm.	pza	13.00000	\$ 10.00	\$ 130.00
	Suma de Materiales				\$ 130.00
Mano de Obra					
CUAD.ALBAÑILES	(1 oficial albañil + 1 ayudante albañil + cabo)	jor	0.10000	\$ 895.80	\$ 89.58
	Suma de Mano de Obra				\$ 89.58
Equipo					
ANDAMIOS	Modulo de andamios tubular	jor	0.07123	\$ 350.50	\$ 24.97
	Suma de Equipo				\$ 24.97
Auxiliares					
MORTERO C-A 1:4	Mortero relacion Cemento-Arena Prop. 1:4	m3	0.30000	\$ 49.00	\$ 14.70
PLOMADA	Plomada	pza	0.07850	\$120.00	\$9.42
NIVEL	Nivel	pza	0.06200	\$120.00	\$7.44
CUCHARA	Cuchara	pza	0.02335	\$70.00	\$1.63
BOTE	Bote	pza	0.05585	\$35.00	\$1.95
PALA	Pala	pza	0.03215	\$145.00	\$4.66
FLEXOMETRO	Flexometro	pza	0.02158	\$60.00	\$1.29
AGUA	Agua	pza	0.02000	\$12.00	\$0.24
	Suma de Auxiliares				\$ 41.35
	Costo Directo				\$ 285.89
	Indirectos			% 8.00	\$ 22.87
	Indirectos de Campo			% 8.00	\$ 22.87
	Subtotal				\$ 331.63
	Utilidad			% 10.00	\$ 33.16
	Subtotal				\$ 364.80

PRECIO UNITARIO
TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.



BRF
Construcciones

BRYAN RENDON FERNANDEZ

CONTRATISTA

CONSTRUCCION EN GENERAL

Obra: CONSTRUCCIÓN DE 7 CUARTOS DORMITORIO 5 EN LA CABECERA MUNICIPAL Y 2 EN EL NCP. DOLORES DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

5

CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE:
CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.

ML

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
ARMEX	armex	ml	1.00000	\$ 166.20	\$ 166.20
AQUEMADO	Alambre quemado	kg	0.05000	\$ 31.50	\$ 1.58
Suma de Materiales					\$ 167.78
Mano de Obra					
AD.ALBANILES	(1 oficial albañil + 1 ayudante albañil + cabo)	jor	0.01000	\$ 834.90	\$ 8.35
CUAD.FIERREROS	(1 oficial fierro + 1 ayudante fierro + cabo)	jor	0.01000	\$ 868.60	\$ 8.69
Suma de Mano de Obra					\$ 17.04
Auxiliares					
CONCRETO150	Concreto hecho en obra de f'c=150 kg/cm2	m3	0.04839	\$ 1,450.00	\$ 70.17
CIMBRACOMUN	Cimbra acabado comun	m2	0.05000	\$ 161.40	\$ 8.07
PLOMADA	Plomada	pza	0.02550	\$ 120.00	\$ 3.06
CUCHARA	Cuchara	pza	0.03550	\$ 70.00	\$ 2.49
PALA	Pala	pza	0.03500	\$145.00	\$5.08
FLEXOMETERO	Flexometro	pza	0.05560	\$60.00	\$3.34
MARRO	Marro	pza	0.06520	\$105.00	\$6.85
MARTILLO	Martillo	pza	0.06000	\$60.00	\$3.60
BOTE	Bote	pza	0.03380	\$35.00	\$1.18
NIVEL	Nivel	pza	0.05220	\$120.00	\$6.26
ESCALERA	Escalera	pza	0.06320	\$1,350.00	\$85.32
Total Auxiliares					\$195.40
Costo Directo					\$ 380.21
Indirectos				% 8.00	\$ 30.42
Indirectos de Campo				% 8.00	\$ 30.42
Subtotal					\$ 441.05
Utilidad				% 10.00	\$ 44.10
Subtotal					\$ 485.15

PRECIO UNITARIO
CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 15/100 M.N.



BRF
Construcciones

BRYAN RENDON FERNANDEZ

CONTRATISTA

CONSTRUCCION EN GENERAL

Obra: CONSTRUCCIÓN DE 7 CUARTOS DORMITORIO 5 EN LA CABECERA MUNICIPAL Y 2 EN EL NCP. DOLORES DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

6

SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO FIRME DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2. INCLUYE: ACABADO SEMIPULIDO, MATERIALES Y MANO DE OBRA

M2

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
MPINO	Madera de pino de 3a.	pza	0.35000	\$ 4.00	\$ 1.40
CLAVO	Clavo de 2 1/2"	kg	0.03200	\$ 30.00	\$ 0.96
AGUA 2	Agua	m3	0.07355	\$ 10.00	\$ 0.74
	Suma de Materiales				\$ 3.10
Mano de Obra					
CUAD.ALBAÑILES	(1 oficial albañil + 1 ayudante albañil + cabo)	jor	0.28200	\$ 895.88	\$ 252.64
	Suma de Mano de Obra				\$ 252.64
Equipo					
VIBRADOR	Vibrador para concreto	hora	1.00000	\$ 50.90	\$ 50.90
	Suma de Equipo				\$ 50.90
Auxiliares					
CONCRETO150	Concreto hecho en obra de f'c=150 kg/cm2	m3	0.09000	\$ 49.50	\$ 4.46
NIVEL	Nivel	pza	0.04200	\$120.00	\$5.04
PALA	Pala	pza	0.04546	\$145.00	\$ 6.59
REGLA	Regla	pza	0.06750	\$80.00	\$ 5.40
FLEXOMETRO	Flexometro	pza	0.02500	\$60.00	\$ 1.50
CUCHARA	Cuchara	pza	0.03595	\$70.00	\$ 2.52
PLOMADA	Plomada	pza	0.07320	\$120.00	\$ 8.78
BOTE	Bote	pza	0.08800	\$35.00	\$3.08
	Suma de Auxiliares				\$ 37.37
	Costo Directo				\$ 344.00
	Indirectos			% 8.00	\$ 27.52
	Indirectos de Campo			% 8.00	\$ 27.52
	Subtotal				\$ 399.04
	Utilidad			% 10.00	\$ 39.90
	Subtotal				\$ 438.95
	PRECIO UNITARIO				\$ 438.95

CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 95/100 M.N.



BRF
Construcciones

BRYAN RENDON FERNANDEZ

CONTRATISTA

CONSTRUCCION EN GENERAL

Obra: CONSTRUCCIÓN DE 7 CUARTOS DORMITORIO 5 EN LA CABECERA MUNICIPAL Y 2 EN EL NCP. DOLORES DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

7

LOSA CONCRETO F'C= 210 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8"
@ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES
Y MANO DE OBRA.

M2

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
ACERO#3	Acero de refuerzo Limite elástico fy=4200 kg/cm2.	pza	0.88000	\$ 134.10	\$ 118.01
AQUEMADO	Alambre quemado	kg	0.35000	\$ 21.40	\$ 7.49
Suma de Materiales					\$ 125.50
Mano de Obra					
CUAD.ALBAÑILES	(1 oficial albañil + 1 ayudante albañil + cabo)	jor	0.36100	\$ 834.10	\$ 301.11
CUAD.FIERREROS	(1 oficial fierro + 1 ayudante fierro + cabo)	jor	0.35739	\$ 868.10	\$ 310.25
Suma de Mano de Obra					\$ 611.36
Auxiliares					
CIMBRACOMUN	Cimbra acabado comun	m2	1.52525	\$ 163.00	\$ 248.62
CONCRETO250	Concreto hecho en obra de f'c=210 kg/cm2	m3	0.01500	\$ 1,450.00	\$ 21.75
CLAVO	Clavos	pza	0.04000	\$ 30.00	\$ 1.20
SEGUETA	Seguetas	pza	0.04000	\$ 120.00	\$ 4.80
FLEXOMETRO	Flexometros	pza	0.03200	\$ 60.00	\$ 1.92
AGUA	Aguas	pza	0.03240	\$ 12.00	\$ 0.39
MARTILLO	Martillos	pza	0.05400	\$ 60.00	\$ 3.24
SERRUCHO	Serruchos	pza	0.04400	\$ 120.00	\$ 5.28
MARRO	Marros	pza	0.03800	\$ 105.00	\$ 3.99
PLOMADA	Plomadas	pza	0.04500	\$ 120.00	\$ 5.40
BOTES	Botess	pza	0.06520	\$ 35.00	\$ 2.28
PALA	Palas	pza	0.09735	\$ 145.00	\$ 14.12
Suma de Auxiliares					\$ 312.98
Costo Directo					\$ 1,049.84
Indirectos				% 8.00	\$ 83.99
Indirectos de Campo				% 8.00	\$ 83.99
Subtotal					\$ 1,217.82
Utilidad				% 10.00	\$ 121.78
Subtotal					\$ 1,339.60
PRECIO UNITARIO					\$ 1,339.60
UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.					



BRF
Construcciones

BRYAN RENDON FERNANDEZ

CONTRATISTA

CONSTRUCCION EN GENERAL

Obra: CONSTRUCCIÓN DE 7 CUARTOS DORMITORIO 5 EN LA CABECERA MUNICIPAL Y 2 EN EL NCP. DOLORES DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

8

SUMINISTRO Y COLOCACION DE STUCCO COLOR BLANCO EN MUROSINTERIORES Y EXTERIORES,POR EL COSTO DEL FILETEO NO SE DESCUENTEN LOS CLAROS DE PUERTA Y VENTANA ACABADO FINO, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.

M2

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
STUCO	stuco	bto	0.12400	\$ 107.50	\$ 13.33
AGUA	Agua	m3	0.12500	\$12.00	\$1.50
	Suma de Materiales				\$ 14.83
Mano de Obra					
CUAD.ALBAÑILES	(1 oficial albañil + 1 ayudante albañil + cabo)	jor	0.12000	\$ 826.95	\$ 99.23
	Suma de Mano de Obra				\$ 99.23
Equipo					
ANDAMIOS	Modulo de andamios tubular	jor	0.03585	\$ 351.20	\$ 12.59
LLANA	Llana	pza	0.03225	\$110.00	\$3.55
REGLA	Regla	pza	0.04600	\$80.00	\$3.68
NIVEL	Nivel	pza	0.03000	\$120.00	\$3.60
CUCHARA	Cuchara	pza	0.03000	\$70.00	\$2.10
BOTE	Bote	pza	0.12365	\$35.00	\$4.33
PALA	Pala	pza	0.03500	\$145.00	\$5.08
	Suma de Equipo				\$ 34.92
	Costo Directo				\$ 148.98
	Indirectos			% 8.00	\$ 11.92
	Indirectos de Campo			% 8.00	\$ 11.92
	Subtotal				\$ 172.82
	Utilidad			% 10.00	\$ 17.28
	Subtotal				\$ 190.10
					\$ 190.10

PRECIO UNITARIO
CIENTO NOVENTA PESOS 10/100 M.N.



BRF
Construcciones

BRYAN RENDON FERNANDEZ

CONTRATISTA

CONSTRUCCION EN GENERAL

Obra: CONSTRUCCIÓN DE 7 CUARTOS DORMITORIO 5 EN LA CABECERA MUNICIPAL Y 2 EN EL NCP. DOLORES DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

9 SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 1.00 X 2,10 M., INCLUYE: MARCO METALICO, BISAGRAS, CHAPA, PINTURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO PZA.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
PTAMET	Puerta metalica de 1.00 X 2,10 m..con marco metalico,	pza	1.00000	\$ 2,414.13	\$ 2,414.13
	Suma de Materiales				\$ 2,414.13
Mano de Obra					
CUAD.ALBAÑILES	(1 oficial albañil + 1 ayudante albañil + cabo)	jor	0.10000	\$ 1,000.00	\$ 100.00
	Suma de Mano de Obra				\$ 100.00
Auxiliares					
MORTERO C-A 1:4	Mortero relacion Cemento-Arena Prop. 1:4	m3	0.03874	\$ 1,110.00	\$ 43.00
	Suma de Auxiliares				\$ 43.00
	Costo Directo				\$ 2,557.13
	Indirectos			% 8.00	\$ 204.57
	Indirectos de Campo			% 8.00	\$ 204.57
	Subtotal				\$ 2,966.27
	Utilidad			% 10.00	\$ 296.63
	Subtotal				\$ 3,262.90
	PRECIO UNITARIO				\$ 3,262.90

TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 90/100 M.N.



BRF
Construcciones

BRYAN RENDON FERNANDEZ

CONTRATISTA

CONSTRUCCION EN GENERAL

Obra: CONSTRUCCIÓN DE 7 CUARTOS DORMITORIO 5 EN LA CABECERA MUNICIPAL Y 2 EN EL NCP. DOLORES DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

10 SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE FIERRO CON PERFILES CAL. 20 DE 1.20 X 1.20 M. 1 FIJO Y 1 CORREDIZO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO PZA.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
VENTANA	Ventana metalica de 1.20 X 1.20 m..	pza	1.00000	\$ 1,854.80	\$ 1,854.80
	Suma de Materiales				\$ 1,854.80
Mano de Obra					
CUAD.ALBAÑILES	(1 oficial albañil + 1 ayudante albañil + cabo)	jor	0.08961	\$ 1,000.00	\$ 89.61
	Suma de Mano de Obra				\$ 89.61
Auxiliares					
MORTERO C-A 1:4	Mortero relacion Cemento-Arena Prop. 1:4	m3	0.01756	\$ 1,550.00	\$ 27.22
	Suma de Auxiliares				\$ 27.22
	Costo Directo				\$ 1,971.63
	Indirectos			% 8.00	\$ 157.73
	Indirectos de Campo			% 8.00	\$ 157.73
	Subtotal				\$ 2,287.09
	Utilidad			% 10.00	\$ 228.71
	Subtotal				\$ 2,515.80
	PRECIO UNITARIO				\$ 2,515.80

DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 80/100 M.N.



BRF
Construcciones

BRYAN RENDON FERNANDEZ

CONTRATISTA

CONSTRUCCION EN GENERAL

Obra: CONSTRUCCIÓN DE 7 CUARTOS DORMITORIO 5 EN LA CABECERA MUNICIPAL Y 2 EN EL NCP. DOLORES DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

11

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ALUMBRADO Y/O CONTACTO, INCLUYE: APAGADOR Y CONTACTO SENCILLO, CON PLACA, LÍNEA MATIX, MARCA BTICINO, TUBO POLIDUCTO DE 21 MM, CAJAS REGISTRO, CABLE THW/ CAL. 12, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELÁNEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO."

PZA

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
-------	-------------	--------	----------	-------	---------

Materiales

TUBOCONDUIT19	Tubo poliducto de 21 mm.	ml	8.00000	\$ 7.00	\$ 56.00
CONECTOR CONDUIT19	Conector pliducto de 21 mm	pza	2.00000	\$ 2.50	\$ 5.00
CODOCONDUIT19	Codo pilducto de 21 mm	pza	2.00000	\$ 6.20	\$ 12.40
CAJACUADPVC4X4	Caja cuadrada de pvc de 4x4	pza	1.00000	\$ 16.00	\$ 16.00
CAJARECTPVC4X2	Caja rectangular de pvc de 4x2	pza	1.00000	\$ 9.50	\$ 9.50
APAG.SENCILLO	Apagador sencillo	pza	1.00000	\$ 42.00	\$ 42.00
CONTACTO	Contacto sencillo	pza	1.00000	\$ 48.00	\$ 48.00
TAPA	Placa linea matix	pza	2.00000	\$ 21.00	\$ 42.00
CABLE12	Cable de cobre tipo thw-ls 75 °C calibre awg # 12	ml	24.00000	\$ 12.00	\$ 288.00
ITAAISLAR	Cinta de aislar	rollo	0.10000	\$ 30.00	\$ 3.00
C.AHULADA	Cinta ahulada	pza	0.10000	\$ 48.00	\$ 4.80
CEMENTO PVC	Cemento pvc	lto	0.10000	\$ 35.00	\$ 3.50

Suma de Materiales

\$ 530.20

Mano de Obra

CUAD.ELECTRICISTAS	(1 oficial electricista + 1 ayudante electricista + cabo)	jor	0.38000	\$ 1,100.55	\$ 418.21
--------------------	---	-----	---------	-------------	-----------

Suma de Mano de Obra

\$ 418.21

Auxiliares

MORTERO C-A 1:4	Mortero relacion Cemento-Arena Prop. 1:4	m3	0.23294	\$ 1,701.74	\$ 396.40
-----------------	--	----	---------	-------------	-----------

Suma de Auxiliares

\$ 396.40

Costo Directo

\$ 1,344.81

Indirectos

% 8.00

\$ 107.58

Indirectos de Campo

% 8.00

\$ 107.58

Subtotal

\$ 1,559.98

Utilidad

% 10.00

\$ 156.00

Subtotal

\$ 1,715.98

PRECIO UNITARIO
UN MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 98/100 M.N.

PROGRAMA DE OBRA

CONSTRUCCION DE 7 CUARTOS DORMITORIO DE 4X4 DE 16 M2 CADA UNO 5 EN LA CABECERA MUNICIPAL Y 2 EN EL NCP. DOLORES DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

Nº	CONCEPTO	41 DIAS			
		MES 1			MES 2
		10	20	30	41
1	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO				
2	CONSTRUCCION DE ZAPATAS DE 60X60X20 CON VRS. DE 3/8 A 20X20 Y DADO DE 20X20 ARMADO CON ARMEX				
3	CADENAS DE BASE DE 15 X 20 Y CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C=150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA				
4	MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA				
5	CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM. CONCRETO FC=150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA				
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO FIRME DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA				
7	LOSA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA				
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE STUCCO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES, POR EL COSTO DEL FILETEO NO SE DESCUENTAN LOS CLAROS DE PUERTA Y VENTANA ACABADO, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA				
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE DE PUERTA METALICA DE 1.00 X 2.10 M., INCLUYE: MARCO METALICO, BISAGRAS, CHAPA, PINTURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO				
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE FIERRO CON PERFILES CAL. 20 DE 1.20 X 1.20 M. 1 FIJO Y 1 CORREDIZO Y MOSQUITERO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO				
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 SALIDAS PARA ALUMBRADO Y 2 CONTACTOS, INCLUYE: APAGADORES Y CONTACTOS, CAJAS REGISTRO, CABLE THW/ CAL. 12, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELANEOS, ACARREOS, FLETES, DÉSPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO				

ELABORADO POR:

C. BRAYAN RENDON FERNANDEZ

**CONTRATO DE OBRA****N.º: IS-05-19**

DATOS DEL CONTRATO
CONSTRUCCION DE 7 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 DE 16 M2 CADA UNO 5 EN LA CABECERA MUNICIPAL Y 2 EN EL NCP. DOLORES DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.
META A CUMPLIR: 7.00 CUARTOS
UBICACION: MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.
CONTRATISTA: C. BRYAN RENDON FERNANDEZ
RAMO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
IMPORTES: CON IVA TOTAL: \$ 807,247.53
ANTICIPO: NO HABRA ANTICIPO
TIPO DE CONTRATO: INVITACION A TRES
PLAZO DE EJECUCION: DEL 1 DE MARZO AL 10 ABRIL DEL 2019
PERIODO: (41 DIAS)
FECHA DE CONTRATO: 28 DE FEBRERO DEL 2019
LUGAR: MPIO. DE ABASOLO, TAMAULIPAS.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM, REPRESENTADO POR: LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA PRESIDENTA MUNICIPAL, EL C. MARTIN CASTILLO TORRES EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO; EL C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y POR PARTE DE LA CONTRATISTA, C. BRYAN RENDON FERNANDEZ EL MISMO A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y “EL CONTRATISTA” RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS



CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-05-19

ANTECEDENTES

El presente Contrato se adjudica como resultado y mediante procedimiento de adjudicación directa en términos de lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios, relacionados con las mismas y su reglamento.

DECLARACIONES

1. **"EL MUNICIPIO"** DECLARA QUE:

1.1 Necesita ejecutar la obra de **CONSTRUCCION DE 7 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 DE 16 M2 CADA UNO 5 EN LA CABECERA MUNICIPAL Y 2 EN EL NCP. DOLORES DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.** La cual beneficiará a esta comunidad.

1.2 Que para su correcta y oportuna realización desea emplear los servicios de una empresa constructora solvente que cumpla satisfactoriamente el plazo de entrega con los requisitos de calidad óptima; aplicándose fielmente a las especificaciones requeridas por **"EL MUNICIPIO"**.

1.2 **"EL MUNICIPIO"** está facultado para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tiene personalidad jurídica para realizar este acto jurídico y para administrar libremente su patrimonio y hacienda.

1.4 **LA YESIKA YANET SELVERA GARZA, PRESIDENTA MUNICIPAL**, acredita su personalidad y facultades como Presidenta MUNICIPAL por constancia de mayoría y por licencia de la titular conforme Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado.

1.5 **EL C. MARTIN CASTILLO TORRES** EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO que acredita su personalidad en su carácter de secretario del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por **LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam.

1.6 **EL C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS** EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, acredita su personalidad y facultades como Síndico del Municipio de Abasolo, Tam, conforme Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado.

1.7 **EL C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ** DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS que acredita su personalidad en su carácter de contralor del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por **LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam.

(Firmas manuscritas)

CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-05-19

1.8 Su domicilio para los efectos del presente Contrato será el Palacio Municipal de Abasolo, Tam, situado en la C. Lázaro Cárdenas y Guillermo Prieto s/n en el Municipio de Abasolo, Tam. C.P. 87760.

2. "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

Bajo formal protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcance de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

2.1 Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del Presente Contrato.

2.2 La empresa **CONTRATISTA** denominada **C. BRYAN RENDON FERNANDEZ**, cuenta con R.F.C. **REFB9204158PS**

2.3 Tiene establecido su domicilio en EJERC. LIBERT. DE TAM. #310 COL. LINDA VISTA, en Ciudad Victoria, Tam., mismo que señala para todos los fines y efectos legales de éste Contrato.

2.4 Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del Presente contrato.

2.5 Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas y que ratifica su declaración de no encontrarse en los supuestos del Art. 43 de la mencionada Ley.

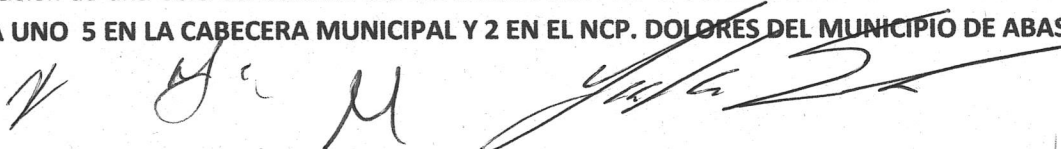
2.6 Conoce debidamente el sitio de la Obra objeto de este Contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución; así como las condiciones físicas y económicas que la rodean. Que conoce cabalmente sin ninguna duda los planos; las bases, las normas, las especificaciones y el alcance del proyecto, ratificando su acuerdo que sobre esta base documental se elaboró su presupuesto a precios unitarios, así como su programa de obra.

2.7 **"EL CONTRATISTA"** declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" encomienda a **"EL CONTRATISTA"** la realización de una obra consistente en. **CONSTRUCCION DE 7 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 DE 16 M2 CADA UNO 5 EN LA CABECERA MUNICIPAL Y 2 EN EL NCP. DOLORES DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.**





CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-05-19

Conforme al objeto del presente contrato, tal cual queda este descrito, se obliga el contratista a realizar la obra u objeto de este contrato hasta su total terminación. Acatando estrictamente la documentación referente al proyecto ejecutivo, catálogo de obra y programa, que firmados se anexan como parte integrante del presente contrato y como si se insertaran a la letra, así como todo lo estipulado en la Ley de Obras Públicas del Estado y Normas establecidas en los diversos ordenamientos de los Gobiernos Estatal, Federal y Municipal, por lo que es obligación de "EL CONTRATISTA" revisar acuciosamente todos los planos y especificaciones de la obra. En caso de detectar algún posible error, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección de Obras Públicas para que previa verificación, aprobación en su caso y firma de la supervisión que asigne la Dirección referida, se corrija.

"EL CONTRATISTA" deberá mostrar y explicar ampliamente a "EL MUNICIPIO" para su revisión y aprobación, los procedimientos y criterios técnicos que aplicará para resolver los trabajos objeto de éste contrato. "EL CONTRATISTA" estará sujeto a supervisiones por conducto del personal de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, fungiendo como órgano de vigilancia y control, otorgándole todas las facilidades técnicas y humanas para el buen cumplimiento y ejecución de la presente obra.

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "EL MUNICIPIO". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia serán a cargo del contratista.

"EL MUNICIPIO" podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este contrato, mediante comunicado escrito al representante legal de "EL CONTRATISTA" y asentarlo en la bitácora de obra. Las modificaciones se considerarán incorporadas al texto del contrato, y por lo tanto serán obligatorias para ambas partes.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - El monto del present contrato es por la cantidad de : \$ **807,247.53 (OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 53/100 M.N.)**. Incluido el IVA., integrando en él, todos los conceptos, volúmenes y precios unitarios detallados sobre la base de los cargos directos e indirectos necesarios para entregar puntualmente la obra con la calidad requerida. Si "EL CONTRATISTA" realiza trabajos por mayor valor al indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la obra excedente, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por este concepto. Si hubiere conceptos fuera de presupuesto, estos deberán presentarse para autorización previamente a su ejecución; acompañado de: presupuesto y análisis de Precios Unitarios, fotografías, notas de bitácora donde autorizan su ejecución, generadores con croquis y programa de ejecución de los mismos. Dicha suma sólo podrá ser rebasada previo convenio adicional entre las partes. Cuando a juicio de "EL MUNICIPIO", sea necesario llevar a cabo dichas modificaciones o trabajos extraordinarios, se procederá de la siguiente forma:

[Firmas manuscritas de los representantes legales de ambas partes]



CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-05-19

A.- Si existen conceptos y precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a las modificaciones o trabajos extraordinarios de que se trate, **"EL MUNICIPIO"** estará facultado para ordenarle su ejecución, a **"EL CONTRATISTA"** y éste se obliga a realizarlos conforme dichos precios.

B.- Si para estas modificaciones o trabajos extraordinarios, no existieren conceptos y precios en el contrato y **"EL MUNICIPIO"** considera factible determinarlos con base en los elementos contenidos en los análisis de precios establecidos para la formulación del presupuesto de contrato, procederá a determinarlos con la intervención de **"EL CONTRATISTA"**, y éste, estará obligado a ejecutarlos conforme a tales precios.

C.- Si no fuera posible determinar los nuevos precios en la forma establecida en los incisos anteriores, **"EL MUNICIPIO"** aplicará los precios unitarios contenidos en sus tabulares en vigor o en su defecto, para calcular los nuevos precios tomará en cuenta los elementos que sirvieron de base para formular los precios del tabulador. En uno u otro caso, **"EL CONTRATISTA"**, estará obligado a ejecutarlos.

D.- Si, aun así, no fuera posible determinar los nuevos precios en la forma establecida en los incisos A), B) y C), **"EL CONTRATISTA"**, requerimiento de **"EL MUNICIPIO"** y dentro del plazo que éste señale, someterá a su consideración los nuevos precios, acompañados de sus respectivos análisis. En la inteligencia, de que para fijarlos, deberá aplicar el mismo criterio seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en el contrato, conforme las especificaciones del proyecto y catálogo de conceptos; debiendo resolver **"EL MUNICIPIO"** en un plazo inmediato. Si ambas partes llegaron a un acuerdo respecto a los precios unitarios a que se refiere éste inciso, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a ejecutar las modificaciones o trabajos extraordinarios conforme a dichos precios.

En el supuesto de que **"EL CONTRATISTA"** no presente oportunamente la proposición de precios a que se refiere el párrafo anterior, o bien no llegasen las partes a un acuerdo respecto a los citados precios, **"EL MUNICIPIO"** podrá ordenarle la ejecución de las modificaciones o trabajos extraordinarios, aplicándole precios unitarios analizados por observación directa, previo acuerdo entre las partes sobre el procedimiento constructivo equipo, personal, etc., que intervengan en estos trabajos.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCION. - "EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar la obra objeto de este Contrato el día DEL 1 DE MARZO AL 10 ABRIL DEL 2019 de conformidad con el Programa de la Obra convenido previamente. En un plazo de 41 días.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL ÁREA DE TRABAJO. - "EL MUNICIPIO" se obliga a poner a disposición de **"EL CONTRATISTA"**, el sitio en el cual deberán llevarse a cabo los trabajos materia de este Contrato, con la salvedad de ocupación u oposición de terceros ajenos a este contrato, igualmente se obliga a expedir las autorizaciones que se requieran para su realización. El retraso en la entrega del sitio prorroga en igual plazo la entrega de la obra. La entrega deberá constar por escrito en la bitácora de obra.

CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-05-19

QUINTA. - ANTICIPOS. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE NO SE OTORGARA ningún anticipo y QUE SE PAGARA EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA MEDIANTE EL PAGO DE ESTIMACION UNICA.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimación única; debidamente requisitadas con generadores, carátula de estimación y demás documentos de apoyo necesarios, obligatoriamente revisados y calificados por la supervisión de obra de la Dirección de Obras Públicas del Municipio; dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de corte para su validación y firmas. Estas serán pagadas en un plazo no mayor a 30 (treinta) días calendario. El pago se realizará en la Tesorería Municipal.

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales por lo que el atraso en su pago por falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no será motivo para justificar atraso en los pagos o en la ejecución de la obra.

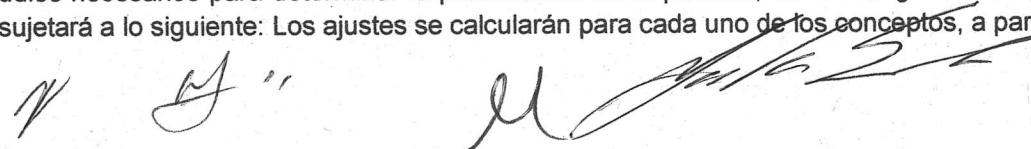
SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN DE OBRA.- "EL MUNICIPIO" tendrá en todo tiempo el derecho de inspeccionar y/o verificar a través de empresas externas o con su propio personal, que la ejecución de las obras se realicen de acuerdo con las especificaciones contratadas; de comprobar la procedencia de las estimaciones respecto de la obra realizada, y de comunicar a **"EL CONTRATISTA"**, por escrito, las instrucciones que estime pertinente.

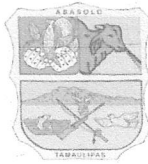
OCTAVA.- GARANTIAS.- "EL CONTRATISTA", en acatamiento a lo que establecen los Artículos 39 y 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, se obliga a constituir las garantías siguientes:

A.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS. - Fianza a favor del Municipio de Abasolo, Tam., por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto de la obra contratada, y deberá ser presentada dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que **"EL CONTRATISTA"** hubiere recibido copia de la adjudicación. Si transcurrido este plazo no se otorga la fianza.

NOVENA.- AJUSTE DE COSTOS.- Las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos de los insumos pactados en este Contrato, cuando durante la vigencia del contrato y la ejecución de la obra dentro del programa correspondiente, ocurran circunstancias de orden económico no previstas dentro del contrato, pero que de hecho y sin dolo, culpa, o ineptitud de cualquiera de las partes determinen un aumento o reducción en un 5% (cinco por ciento) o más de los costos de los trabajos aún no ejecutados al momento de ocurrir dicha contingencia.

Con base a la solicitud que presente **"EL CONTRATISTA"** a **"EL MUNICIPIO"**, este llevará a cabo los estudios necesarios para determinar la procedencia de la petición, en la inteligencia de que dicha solicitud se sujetará a lo siguiente: Los ajustes se calcularán para cada uno de los conceptos, a partir de la fecha en





CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-05-19

que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante por ejecutar conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al "EL CONTRATISTA", procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa originalmente pactado.

Las partes convienen que a los ajustes de los costos que integran los precios unitarios, se les deducirá el porcentaje del anticipo otorgado, hasta que este no haya sido amortizado en su totalidad.

DÉCIMA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- La recepción de los trabajos será efectuada en forma total, salvo pacto en contrario que conste por escrito, por lo que "EL CONTRATISTA" se obliga a entregar la obra terminada con estándar de calidad de acuerdo al catálogo de contrato, así como de las modificaciones que durante el proceso de la obra "EL MUNICIPIO" solicite cumpliendo además con los términos comprometidos en programa contratado. "EL CONTRATISTA" avisará por escrito la terminación de la obra y "EL MUNICIPIO".

Realizará la inspección, constatando su conclusión en un plazo de 5 (cinco) días naturales posteriores al aviso. El acto de Entrega-Recepción de los trabajos se llevará a efecto dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, después de que "EL MUNICIPIO" verifique su terminación. Los riesgos y la conservación de las obras hasta el momento de su entrega, serán a cargo de "EL CONTRATISTA". Si aparecieren defectos o vicios ocultos dentro del año siguiente a la fecha de recepción por "EL MUNICIPIO", ésta ordenará su reparación o reposición inmediata y "EL CONTRATISTA" se obliga desde ahora a ejecutarla por su cuenta, sin derecho a retribución alguna.

"EL CONTRATISTA" se obliga a presentar el Finiquito del Contrato a más tardar 15 días después de terminada la obra, en la inteligencia, de que, de no cumplir con este requisito. "EL MUNICIPIO" resolverá con los documentos que obren en su poder, aún sin la intervención del "EL CONTRATISTA", y éste no podrá anteponer recurso alguno para nulificarlo.

Solo podrán llevarse al cabo recepciones parciales de la obra, en los casos siguientes:

A.- Cuando sin estar concluida la totalidad de la obra, la parte ejecutada se ajuste a lo convenido, y pueda ser utilizada a juicio de "EL MUNICIPIO", en este caso se liquidará a "EL CONTRATISTA" el valor de la obra recibida.

B.- Cuando "EL MUNICIPIO" acuerde suspender la obra, y lo ejecutado se ajuste a lo pactado. En este caso pagará a "EL CONTRATISTA" el precio de lo ejecutado hasta la fecha de la suspensión.

C.- Cuando de común acuerdo "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso la obra que se reciba se liquidará en la forma que las partes convengan, con base en los trabajos ejecutados.

[Firmas manuscritas]



CONTRATO DE OBRA

N.º:IS-05-19

D.- Cuando "EL MUNICIPIO" rescinda el contrato en los términos de la cláusula decimosexta, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de "EL MUNICIPIO", el que liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

DECIMA PRIMERA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" se obliga a establecer, permanentemente en el lugar de la obra a su representante profesional, que fungirá como su Residente de Construcción; el cual, deberá tener conocimiento y poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este Contrato, deberá presentar Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y que lo acredite como Arquitecto o Ingeniero Civil, al momento de la apertura de la bitácora, "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de aceptar o rechazar al Representante Profesional.

De acuerdo a la normatividad "EL CONTRATISTA" llevará una bitácora de obra, en hojas foliadas y selladas por "EL MUNICIPIO", la cual debe contener en el encabezado el registro de firmas autorizadas por ambos, para el asiento y autorización de las notas respectivas. La bitácora que en este acto presenta "EL CONTRATISTA", misma que permanecerá en residencia de obra, a fin de que las consultas requeridas se efectúen en el sitio, sin que la bitácora pueda ser extraída del lugar de los trabajos, debiendo las notas de precisar según las circunstancias de cada caso: número, clasificación, fecha, descripción del asunto y en forma adicional la ubicación. Causa, solución, prevención, consecuencia económica, responsabilidad si la hubiere, y la fecha de atención, así como la referencia, en su caso, a la nota que se contesta.

"EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" se obligan a aceptar la bitácora de obra como un documento anexo que forma parte del contrato, con la facultad de que sus asientos se consideran como un elemento contractual.

Esta bitácora registrará el cumplimiento de todas las obligaciones contratadas, constituirá el instrumento legal y técnico donde se asienten los avances y modificaciones de la ejecución de la obra, y permitirá a los órganos de control y vigilancia el apoyo documental e informativo que requieran las revisiones de las obras.

DECIMA SEGUNDA. - RELACIONES LABORALES. - "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene por lo mismo en responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL MUNICIPIO", en relación con los trabajos objeto de este contrato y que se refieran a los rubros antes citados, por lo que en este acto releva a "EL MUNICIPIO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil o penal que pudiera derivar de la plantilla de trabajadores de "EL CONTRATISTA" en la ejecución de la obra.

DECIMA TERCERA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. - "EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos cumplan con las normas de calidad establecidas, y que, la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se efectúen a satisfacción de "

[Firmas manuscritas]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-05-19

MUNICIPIO", así como, a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos, y daños y perjuicios que por observancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL MUNICIPIO" o a terceros, en cuyos caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato, hasta por el monto total de la misma.

DECIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES. - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA.- "EL MUNICIPIO" tendrá facultad de verificar si las obras objeto de este Contrato, se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con el Programa de Obras aprobado vigente. "EL MUNICIPIO" comparará el avance de las mismas conviniendo que la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada.

Para el cálculo de la pena convencional se tomarán en cuenta los ajustes y prórrogas acordadas por las partes. En caso de que durante el proceso constructivo, dentro del tiempo programado, se hubieran efectuado varias comprobaciones del avance físico de las obras y aplicado dos o más sanciones por atraso, en la siguiente se deducirá el importe de lo anterior, pudiendo ser devolutiva, si el atraso es recuperado, o definitiva si no se entrega la obra en la fecha acordada; en este caso, el monto de la pena convencional seguirá incrementándose hasta la terminación total de los trabajos programados

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "EL CONTRATISTA", ya que en tal evento de común acuerdo, se hará al Programa las modificaciones que procedan, previa justificación.

"EL MUNICIPIO" verificará también la calidad de la obra y cuando los trabajos no se hubieren apegado a las normas y especificaciones respectivas, procederá a practicar una evaluación para determinar, la reposición de los trabajos mal ejecutados o la aplicación de una deductiva en proporción a las deficiencias observadas, cuyo valor se hará efectivo en la siguiente estimación.

DECIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" podrá suspender temporalmente todo o en su caso parte de la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general.

En caso de suspensión del Presente Contrato, dicho convenio podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que haya desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Si a consecuencia de caso fortuito o fuerza no imputable a "EL CONTRATISTA", llegare a producirse la suspensión de los trabajos, éste podrá gestionar una ampliación del plazo de ejecución por medio de una solicitud de prórroga en la que se demuestren tanto la existencia de la eventualidad, como la necesidad de cumplir el tiempo para la realización de los trabajos en el plazo que se considere necesario, solicitud que

[Firmas manuscritas]

CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-05-19

deberá presentarse dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al día en que ocurrieran tales eventos.

DECIMA SEXTA. - TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO. - "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato o suspender temporalmente todo o en su caso parte de la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general.

Cuando se den por terminados anticipadamente los contratos, la dependencia o entidad pagará al contratista los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia del contratista, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la Obra. En el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

DECIMA SÉPTIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - En caso de rescisión del Contrato por causas imputables a "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" procederá hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos efectuados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente; lo que deberá efectuarse durante los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de rescisión.

Lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades de "EL CONTRATISTA" que pudiesen existir, además de lo anterior, la rescisión tendrá lugar en los siguientes casos y se tendrán que tomar las medidas que a continuación se establecen:

A.- "EL MUNICIPIO" procederá a la rescisión del Contrato por alguna de las siguientes causas: cuando "EL CONTRATISTA" no inicie los trabajos en la fecha pactada o lo suspenda injustificadamente; incumpla con el programa de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción, y a juicio de "EL MUNICIPIO" el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado, y no repare o reponga alguna parte de la obra rechazada que no cumpla con las especificaciones de construcción o normas de calidad; así como cualquier otra casusa que implique contravención a los términos del Contrato.

B.- Cuando "EL MUNICIPIO" determine justificadamente la rescisión administrativa del Contrato, la decisión correspondiente se comunicará por escrito a "EL CONTRATISTA", exponiendo las razones que al respecto se tuvieran para que éste, dentro del término de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga.

[Firmas manuscritas]

CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-05-19

C.- Para la amortización de los anticipos en caso de rescisión del contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a "EL MUNICIPIO" en un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión a "EL CONTRATISTA".

D.- En caso de rescisión del contrato por causas imputables "AL CONTRATISTA", una vez emitida la determinación respectiva, la dependencia o entidad precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder hacer efectivas las garantías.

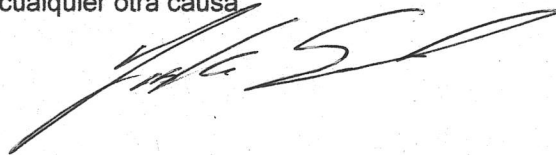
DÉCIMA OCTAVA.- Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y/o de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA", acta circunstanciada del estado en que se encuentre la Obra en el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

DÉCIMA NOVENA.- OBLIGACIONES.- Las partes se obligan a sujetar estrictamente para la ejecución de la Obra objeto de este Contrato, todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas del Estado, Bases, Reglas y Procedimientos para la Obra Pública Municipal, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA. - OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS. - "EL CONTRATISTA" aceptan que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca:

- A) El cinco al millar (0.5%) del monto de los trabajos contratados, para inspección de obras.
- B) El un por ciento al millar (0.1%) de retenciones.

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Órganos Jurisdiccionales con residencia en este Municipio de Abasolo, Tam; por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiese corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.





CONTRATO DE OBRA

N.º: IS-05-19

ENTERADAS LA PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE EN ÉL ERROR, DOLO, LESIÓN, NI NINGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO, LO LEEN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD, EN MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS, SIENDO LAS **11:00 HORAS** DEL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2019.

R. AYUNTAMIENTO
POR "EL MUNICIPIO"



C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ABASOLO, TAM.
ADMON 2018 - 2021

C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS
SÍNDICO MUNICIPAL



SINDICO
MUNICIPAL
2018 - 2021



C. MARTIN CASTILLO TORRES
SECRETARIO

SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO
2021



C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

OBRAS
PUBLICAS
2018 - 2021

LA CONTRATISTA

C. BRYAN RENDON FERNANDEZ

CONSTRUCCION DE 7 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 DE 16 M2 CADA UNO 5 EN LA CABECERA MUNICIPAL Y 2 EN EL NCP. DOLORES DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

**MPIO. DE ABASOLO, TAM. A 1 DE MARZO DEL 2019
ASUNTO: ASIGNACION DE SUPERVISOR DE OBRA**

C. BRAYAN RENDON FERNANDEZ
CALLE EJ. LIBERTADOR DE TAMAULIPAS No. 310
COLONIA LINDA VISTA
C.P. 87100
VICTORIA TAM.

PRESENTE:

**POR ESTE CONDUCTO LE INFORMA A USTED QUE PARA EL PROCESO DE EJECUCION DE
LA OBRA AMPARADA BAJO EL CONTRATO IS-05-19 LA SUPERVISION POR ESTE DEPARTAMENTO
ESTARA A CARGO DEL ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA PARA CUMPLIR CON LAS
ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA.**



C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

AVISO DE INICIO DE OBRA Y ASIGNACION DE SUPERVISOR

ABASOLO TAM. A 1 DE MARZO DEL 2019.

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Por medio del presente le informo que con esta fecha se iniciaron los trabajos correspondientes a la:

7 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 DE 16 M2 CADA UNO 5 EN LA CABECERA MUNICIPAL Y 2 EN EL NCP. DOLORES DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

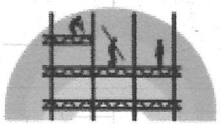
Amparados con el contrato IS-05-19, y a lo cual su servidor C. BRYAN RENDON FERNANDEZ supervisara los trabajos para atender cualquier observación o sugerencia de parte de la supervisión del municipio y así cumplir con los trabajos contratados en tiempo y forma.

Sin otro de momento le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C. BRYAN RENDON FERNANDEZ
CONTRATISTA



BRF
Construcciones

BRYAN RENDON FERNANDEZ
CONTRATISTA
CONSTRUCCION EN GENERAL

Aviso de terminación de obra

Abasolo Tam. A 5 DE ABRIL DEL 2019.

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Por medio del presente le informo que con esta fecha terminaron los trabajos correspondientes a la:

7 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 DE 16 M2 CADA UNO 5 EN LA CABECERA MUNICIPAL Y 2 EN EL NCP. DOLORES DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

Del contrato IS-05-19. Para cualquier sugerencia u observación y para cumplir con los trabajos contratados en tiempo y forma.

Sin otro de momento le envío un cordial saludo.

Atentamente


C. BRYAN RENDON FERNANDEZ
Contratista

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Factura



BRYAN RENDON FERNANDEZ
 RFC: REFB9204158P5
 Lugar de Expedición: 87134
 Teléfono: 8342475790
 Correo electrónico: archivosrendon@outlook.com

Datos del receptor
 Receptor: MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS
 RFC: MAT780101AGA
 Uso del CFDI: P01 - Por definir

Versión: 3.3
 Serie / Folio: /25
 Fecha: 2019-04-05T13:27:54
 No. Certificado: 00001000000405396511
 Tipo de comprobante: I - Ingreso

Regimen: 621 - Incorporación Fiscal
 Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos
 Condiciones de pago: TOTAL
 Tipo de Cambio: 1
 Tipo de moneda: MXN - Pesos Mexicanos
 Metodo de pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Clave Pr. Serv.	No identificación	Cantidad	Clave Unidad	Unidad de medida	Descripción	valor unitario	Importe	Descuento	Cuenta predial	Numero de pedimento
72101500 - Servicios de apoyo para la construcción	10	112	MTK - Metro cuadrado	M2	CONSTRUCCION DE 7 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 (16 M2) CADA UNO 5 EN LA CABECERA MUNICIPAL Y 2 EN EL NCP. DOLORES DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM. REFERENTE A CONTRATO DE OBRA No.- IS/05/19	\$ 6,213.42	\$ 695,903.04			

Impuesto Traslado (Base)	Tasa cuota	Importe
\$ 695903.04 MXN	IVA(0.160000) MXN	\$ 111344.49 MXN

Subtotal \$ 695,903.04 MXN

002 Traslado (0.160000%) \$ 111,344.49 MXN

ICED Traslado (0.000000%) \$ 0.00 MXN

SECODAM Retenido (0.005000%) \$ 3,479.52 MXN

RETENCION Retenido (0.001000%) \$ 695.90 MXN

Cantidad con letra: Ochocientos Tres Mil Setenta Y Dos Pesos Mexicanos 11/100 MXN

Total \$ 803,072.11 MXN



Sello Digital del Emisor

MeTmQixDYPmDSEJ2LRVa2wtaxOUEC2uWjFRnZUTchRdxwNREL7NqdcI97IKWjEMKJEmqv63XFLgMBEPeLL+T9cLjkhW1BevUudFHE+9NuEbdTa5KFvZ+7RP6zUXZMBEFTF9zktUTmHVHNL367nPiPduIGSMszkikBSKBx/xlpgVupjSINA+c0M9IF+W1/X38vAv6IFXWz2Qsg5hwoX5gCyUzPXMICd1PIM8jBINORTdYCbPxsuRAMOTm4ZOL2AO/RALrOPRgYuoNMiQKMrzIKPoJZatI4SN+gEWUMr7sRonDEyKSM5gnBUBLHZ7ZZNoIOP+HDChNeSanPZgQ==

Fecha de Certificación
2019-04-05T13:27:54

Sello Digital del SAT

eGu1Wwmy8FJEmlai+krX60FMNWy4g4/2CULnrbtHJAIZoPA2R8hHVJKBbISGFRZqpnMIQX/R3Zi9tkAI/FjaWCOcSY1JKrgIP/Z8ta2KzGwfs8wKIXb/SUW8NuD7kkuDmXWMKkwa3YkIKTu629IdagE099yztHwDu4xAd+1B4PgI7dwwCybp1For3lthU/PUVpBue2qC61TVSlvSNyy8VYNKG9ZLH8kwyqWy2YSYjnl27y0zujhFxoWsmnccEUQs6wGHsDtro9YHhQbnQWsiNETIKPZCX6ty+g0VrScthUQ1bbXRHx+AcyQd9UIMrspezPngelCwRkqA==

Folio Fiscal
27880E4D-3633-4B95-BCCD-E29D66EEDFD1

Cadena Original del timbre

[J3.3]25[2019-04-05T13:27:54]03[00001000000405396511]TOTAL\$695903.04[MXN]803072.11[PUE]87134[REFB9204158P5]BRYAN RENDON FERNANDEZ[621]MAT780101AGA[MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS]P01[72101500]10[12]MTK[M2]CONSTRUCCION DE 7 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 (16 M2) CADA UNO 5 EN LA CABECERA MUNICIPAL Y 2 EN EL NCP. DOLORES DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM. REFERENTE A CONTRATO DE OBRA No.- IS/05/19[6213.42]695903.04[002]Tasa[0.160000]11344.49[002]Tasa[0.160000]111344.49[111344.49]1.0[4175.42]0.00[SECODAM]0.01[3479.52]RETENCION[0.00]695.90[ICED]0.00[0.00]

No. Certificado SAT
00001000000404477432

Cadena original del Sello digital del SAT

[I1.0]27880E4D-3633-4B95-BCCD-E29D66EEDFD1[2019-04-05T13:27:54]MeTmQixDYPmDSEJ2LRVa2wtaxOUEC2uWjFRnZUTchRdxwNREL7NqdcI97IKWjEMKJEmqv63XFLgMBEPeLL+T9cLjkhW1BevUudFHE+9NuEbdTa5KFvZ+7RP6zUXZMBEFTF9zktUTmHVHNL367nPiPduIGSMszkikBSKBx/xlpgVupjSINA+c0M9IF+W1/X38vAv6IFXWz2Qsg5hwoX5gCyUzPXMICd1PIM8jBINORTdYCbPxsuRAMOTm4ZOL2AO/RALrOPRgYuoNMiQKMrzIKPoJZatI4SN+gEWUMr7sRonDEyKSM5gnBUBLHZ7ZZNoIOP+HDChNeSanPZgQ==

Este documento es una representación impresa de un CFDI



Pagos SPEI enviados

Fecha: 05/04/2019
Hora: 08:33:24
Página: 1

Fecha Valor: 05/04/2019 Clave de Rastreo: HSBC102321
Fecha de proceso de la instrucción: 05/04/2019 Hora de proceso de la instrucción: 14:33:04 MX

DETALLES DEL CARGO

Cuenta Ordenante: 4062214374
Nombre del Ordenante: MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS
Referencia del ordenante: IS0519
Comisión cobrada: 8.00
Moneda: MXN
Monto: 803,072.11

DETALLES DEL ABONO

Cuenta del Beneficiario: 072810004994818328 Referencia Numérica:
Nombre del Beneficiario: BRYAN RENDON FERNANDEZ
Banco Beneficiario: BANORTE/IXE
Concepto de Pago:

HSBC | **Pago Prioritario****Usted ha autorizado este pago**

El estatus de este pago 70385FT018DG es: En proceso por el banco

Resumen de Pagos- Pagos Prioritarios

Referencia numérica	70385FT018DG
Tipo de Transacción	Pago Prioritario
Impreso en	05 Abril 2019 14:33

Pagar desde

MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS
MX MXHBMICA4062214374 MXN

Beneficiario

BRYAN RENDON FERNANDEZ
MX 072810004994818328

Importe

MXN 803,072.11

Fecha valor (dd/mm/aaaa) 05 Abril 2019

Su Referencia IS0519

Ubicación del banco beneficiario México

Identificador del Banco beneficiario Código del Banco 072

Banco Beneficiario BANORTE/IXE